RESOLUCION ANTSV Nº 283/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/19 ID Nº 359.399, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN VARIOS PARA LA ANTSV".

Asunción, 21 de agosto de 2019

VISTO: La convocatoria "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN VARIOS", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 359.399; el Acta de Apertura de fecha 09/08/19 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 24/2019 de fecha 13/08/19, en la cual recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN VARIOS" ID N° 359.399.

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la LCO N° 06/19, de fecha 05/08/19 en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: **COMERCIAL PARANA, SDA SA, HEIDECOM SA, HANDRUG INGENIERIA Y DARIO OLMEDO;** y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 24/19 de fecha 13/08/19, recomienda adjudicar el llamado a las siguientes empresas: **HEIDECOM SA,** para los ítems: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 y **HANDRUG INGENIERIA** para el ítem 2, por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y su adenda correspondiente, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario N° 21.909 referente a las adjudicaciones;

Que, de conformidad a la Ley 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y su Decreto Reglamentario N° 1.145/2019; y

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que, según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Abg. Fernando E. Ferreira
Director Gral. Asesoría Jurídica

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR,** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 24/19 de fecha 13 de agosto de 2019, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Abog. Luz de Fátima González V.
Secretaria General
ANTSV

RESOLUCION ANTSV Nº 283/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/19 ID Nº 359.399, "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN VARIOS PARA LA ANTSV".

Artículo 2°: **ADJUDICAR,** el proceso a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/19 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE VARIOS PARA LA ANTSV" ID N° 359.399, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 530, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Propios, a las siguientes firmas **HEIDECOM SA,** para los ítems 1,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17 y 18 por un monto total de Gs. 226.864.500 (Guaraníes Doscientos Veinte y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos) IVA Incluido, **HANDRUG INGENIERIA** para el ítem 2 por un monto total de Gs. 21.600.000 (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Mil) IVA Incluido.

Artículo 3° **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 4°: **DISPONER,** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5° **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Luz de Fátima González
Secretaria General

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

María del Carmen González de Porro
Dirección Ejecutiva

Abog. Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica